



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181
juzgadamunicipalapulo@hotmail.com

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA No. 25599408900120200005600
ACCIONANTE: HERNAN TRIANA PEÑA
ACCCIONADO: UT SERVISALUD

Apulo, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio
de dos mil veinte (2020).

Cumplidos los requisitos legales que determinan la procedencia del amparo solicitado, se dispone la ADMISIÓN de la acción promovida por HERNÁN TRIANA PEÑA, en contra de la UT SERVISALUD, representada legalmente por CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO, o quien haga sus veces en tal caso deberá informar quien desempeña tal labor.

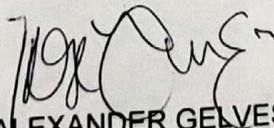
En consecuencia, notifíquesele a la accionada, sobre el inicio de la presente acción y córrasele traslado de la misma para que ejerzan su derecho de defensa dentro del término improrrogable de tres (3) días.

Entérese de igual manera al Representante del Ministerio Público. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

En relación con la medida provisional solicitada, no se accederá a ella como quiera que no se encuentra probado el requisito de urgencia que amerite decretarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA